

## COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

### Décima Quinta Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:11 horas del 29 de agosto de dos mil veintidós y, a su vez, atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma WEBEX:

#### Asistentes

C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### Representantes del Poder Legislativo

C. Armando Olán Niño	Partido Acción Nacional
C. Julio César Curiel	Partido Revolucionario Institucional
C. Mary Carmen Salazar Meza	Movimiento Ciudadano
C. Carlos Daniel Luna Rosas	Morena

#### Representantes de Partidos Políticos

C. Álvaro Daniel Malvaez Castro	Partido Acción Nacional
C. Luis Oscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Fernando Garibay Palomino	Partido Verde Ecologista de México

C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano
C. Adrián Mendoza Varela	Morena

### Invitados

C. Jacqueline Vargas Arellanes	Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización
C. Claudia Urbina Esparza	Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
C. Jorge Humberto Torres Antuñano	Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, agradeció la presencia de la y los Consejeros electorales, integrantes de la Comisión, a las y los Consejeros del Poder Legislativo, a las representaciones de los partidos políticos, a las y los titulares de las diversas áreas del Instituto y demás participantes.

Solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Informó la existencia del quórum legal para sesionar e indicó como puntos del orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2022, y extraordinarias celebradas los días 14 y 27 de junio, 19 de julio y 16 de agosto todos de 2022.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021.
5. Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Final de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Dejó el orden del día a consideración de las y los presentes, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someterlo a votación.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el orden del día de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló el siguiente punto del orden del día, el cual correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2022, y extraordinarias celebradas los días 14 y 27 de junio, 19 de julio y 16 de agosto todos de 2022.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Dejó las minutas a consideración de las y los presentes y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someterlas a votación.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló recibir observaciones de la oficina del Consejero Jaime Rivera, y a su vez, sometió las minutas correspondientes a la sesión ordinaria del 13 de junio y extraordinarias celebradas los días 14 y 27 de junio, 19 de julio y 16 de agosto todos de 2022, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, las cuales fueron **aprobadas por unanimidad**.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, realizó una pequeña presentación, señalando lo siguiente:

El proyecto de acuerdo que se pone a consideración da cuenta de la modificación al Reglamento para incorporar criterios considerados en las últimas Convocatorias aprobadas por el Consejo General, los cuales están centrados en dos ejes principales; el primero;

continuar los trabajos de fortalecimiento que el Instituto ha desarrollado para garantizar el cumplimiento de la paridad de género, en este caso, respecto de la integración paritaria de la propuesta de designación cuando se trata de una vacante y la alternancia en las presidencias.

El segundo, dar certeza a los trabajos en torno a la designación de las presidencias provisionales de los Organismos Públicos Locales, a partir de criterios a observar para la designación de la persona que ocupará dicho cargo, por parte del Consejo General y, por otro lado, especificar la responsabilidad de los OPL de designar a quien ocupará la presidencia provisional cuando la ausencia temporal en el cargo sea menor a treinta días.

Ahora bien, las modificaciones impactan los artículos 24, 27 y 32 de conformidad con lo siguiente:

Respecto de la integración paritaria de la propuesta de designación, en el artículo 24 se propone que cuando se trate de la designación de un cargo y la convocatoria no sea exclusiva para mujeres, la Comisión presentará al Consejo General una lista con al menos dos personas de género distinto y, hasta cinco personas, de las cuales solo tres podrán ser de un mismo género, para que de ésta se designe a quien ocupará el cargo. En caso de determinar que la persona que ocupará el cargo será una mujer, la Comisión de Vinculación podrá poner a consideración del Consejo General la propuesta únicamente con el nombre de la persona que ocupará la vacante.

Respecto de la alternancia en las presidencias, en el artículo 27 se agregan los numerales del 5 al 8 para establecer que:

*“5) Para la designación de las Presidencias se alternará el género de la persona que deberá ocupar el cargo, respecto de la persona que le precedió.*

*6) Si la Presidencia fue ocupada por una mujer, para la designación inmediata posterior se podrá considerar a ambos géneros, excepto en los casos en los que la conformación del Consejo General cuente con cuatro hombres, en cuyo caso deberá designarse a una mujer.*

*7) En el conjunto de las designaciones que se realicen en un año calendario, al menos, la mitad serán para mujeres.*

*8) En el conjunto de los Consejos Generales de los OPL de las 32 entidades, al menos 16 presidencias serán ocupadas por mujeres”*

Los criterios incorporados al Reglamento se retoman de las determinaciones tomadas, tanto de la Sala Superior del Tribunal Electoral, como del Consejo General del Instituto, conforme a la fundamentación y motivación referidas en el Proyecto de Acuerdo, es importante destacar la Jurisprudencia *“2/2021-Paridad de Género. La Designación Mayoritaria de Mujeres, en la Integración del Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales Maximiza la Igualdad Sustantiva”*.

Por último, en el artículo 32 se adiciona un segundo párrafo en el que se establecen criterios orientadores a observar para la designación de presidencias provisionales y un tercer párrafo en el que se establece, que, en caso de ausencia temporal en la Presidencia, sea

inferior a treinta días, el Consejo General de los OPL deberán sesionar de manera inmediata para designar de entre las consejerías en funciones a quien ocupará la Presidencia de manera provisional.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Comentó que, la propuesta surge en enero de 2021, con la presidencia del Consejero Jaime Rivera, donde se adoptó el compromiso para generar criterios claros y objetivos, a efecto de normar las designaciones de las presidencias provisionales, así como definir los criterios de alternancia en las presidencias de los OPL, respecto de los cuales han surgido diversos criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral, mismos que ya han sido aplicados en las diferentes convocatorias, faltando solo actualizar la reglamentación correspondiente.

En tal sentido, el compromiso fue plasmado en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación, derivado de diversas peticiones de las representaciones del Poder Legislativo y de los partidos políticos, en dicho programa se estableció la propuesta de modificación al Reglamento de Designaciones, con el fin de incluir los criterios de alternancia en la presidencia de los Consejos Generales de los OPL, así como de regular los criterios de designación para las presidencias provisionales.

Mencionó que, con la modificación se pretenden dos cosas; uno, actualizar la normatividad, y dos, dar certeza. En el caso de las presidencias provisionales por ausencia menor a un mes, se ha tenido el criterio por parte de la Comisión e incluso se ha plasmado en los distintos desahogos de las consultas realizadas por los OPL, que derivado de una interpretación *contrario sensu* de nuestro Reglamento de Designación, la atribución corresponde a las y los consejeros de los OPL, sin embargo, al no encontrarse explícito, se han tenido algunas circunstancias, por ejemplo; el caso del OPL de Yucatán, en donde consideraban no tener un asidero legal para llevar a cabo la designación de una presidencia provisional.

Lo anterior, generó ciertas complicaciones, las cuales se tenían que ir disipando para dejarlo expresamente en la reglamentación, a fin de no seguir generando entorpecimientos en las labores de los OPL, cuando existiera una ausencia temporal de quien presida.

En cuanto a las modificaciones para garantizar la paridad sustantiva, señaló que, existe una correlación con un criterio jurisdiccional; por ejemplo, para las propuestas paritarias al Consejo General, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consideró que se debía observar el principio de paridad en todas las etapas del proceso de designación incluyendo la propuesta que se lleva al consejo general, asimismo, la permisión de que un OPL pueda estar integrado por más mujeres que por hombres, pero no viceversa, deriva de una jurisprudencia de la Sala Superior, la *2/2021 Paridad de Género. La Designación Mayoritaria de Mujeres, en la Integración del Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales Maximiza la Igualdad Sustantiva*".

Ahora respecto al criterio de la alternancia de las presidencias de los OPL, mencionó que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en diversas sentencias ha referido que el principio de paridad debe entenderse, como unido al

mecanismo de alternancia, ambos son aplicables en la integración de un órgano administrativo electoral local impar.

Finalmente, comentó que, se recibieron observaciones de la Consejera Claudia Zavala, las cuales no se vinculan con el objeto de Reforma del Reglamento de Designación, por tal motivo, instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación, a fin de analizar, y en su caso, presentar la propuesta de modificación al reglamento o lineamientos, dado que las observaciones son relativas a las etapas de revisión de requisitos, y en su caso, de determinar alguna modificación, llevar a cabo el proceso de socialización ante los partidos políticos para su análisis en conjunto.

**Representante Consejero del Poder Legislativo de Morena:** Preguntó cuáles son los criterios jurisdiccionales que solventaran las dos propuestas, es decir, la modificación de los numerales 7 y 8 del artículo 27 del Reglamento de Designación, en donde estipula la paridad sobre el conjunto de designaciones realizadas en año calendario, al menos la mitad deberán ser para mujeres, así como en el conjunto de los consejos generales de los OPL de las 32 entidades, al menos 16 presidencias deberán ser ocupadas por mujeres.

Asimismo, comentó que, cuando la representación de Morena impugnó, la resolución del caso del estado de Hidalgo, la Sala Superior del Tribunal Electoral, determinó que, la paridad se entendía en la totalidad de los órganos y no al interior de estos, o en su caso, para las presidencias.

Por ello, señaló si había algún otro pronunciamiento adicional de la Sala Superior del Tribunal Electoral que estableciera lo contrario.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Contestó a la representación del Poder Legislativo de Morena que, se tienen las sentencias SUP-JDC-858/2021 y SUP-JDC-1044/2021, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde se determinó la existencia de dos dimensiones con parámetros a considerar para observar el principio de paridad de género; la paridad analizada conforme al género en la integración de la totalidad de las presidencias de los OPL, es decir, de manera transversal, y la paridad, tomando en cuenta la integración histórica del OPL, no solo de las y los consejeros, sino de quienes han ocupado la presidencia.

Asimismo, en ambas sentencias, se ha razonado que, para integrar los órganos administrativos electorales locales, se tienen que contemplar los factores históricos sociales, culturales y políticos, que han contribuido a la discriminación estructural de las mujeres en todos los ámbitos de participación, razón por la cual se debe maximizar sus derechos, así como generar dinámicas que aceleren el efecto de la paridad. Además, señala que, el principio de alternancia en la designación de autoridades de aquellos órganos conformados con número impar fortalece el deber de protección de los derechos humanos, particularmente el de igualdad en el acceso a cargos públicos.

Adicionalmente, mencionó que, se tienen los criterios de paridad flexible, en donde incluso existe una jurisprudencia, en donde considero válido que las mujeres que han sido el grupo históricamente discriminado, se favorezca la integración inclinada hacia ellas.

**Representante Consejero del Poder Legislativo de Morena:** Señaló estar de acuerdo con la fundamentación, sin embargo, se tiene aún la duda respecto al año calendario, ¿Cuál sería la sentencia particular que establezca esa temporalidad, o en su caso, si deviene de algún otro texto normativo? Lo anterior, considerando la integración que existe actualmente en los OPL.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Comentó que, sin duda, no se tiene una sentencia específicamente que determine el año calendario, sin embargo, se sustenta, respecto al criterio de paridad flexible, en donde es factible que hubiese más mujeres que hombres en las integraciones.

No obstante, señaló que, se tiene sustento en la ratio essendi, en la cual llevó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a revocar la designación del Presidente del Organismo Público Local Electoral de Chihuahua, particularmente porque determinaba observar el principio de paridad en todas las etapas del proceso de designación.

Finalmente, manifestó que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido observar el principio de paridad en todas las etapas, implicando cuando se lleva a cabo una designación en el año, o en su caso, la convocatoria que se esté atendiendo.

**Representante Consejero del Poder Legislativo de Morena:** Señaló aún tener la inquietud sobre la temporalidad planteada para el cumplimiento de la paridad de género, además de ser un elemento de discusión ante el pleno del Consejo General, pues se advierte una posible colisión de derechos, derivado de la forma de redacción del numeral 7, donde se entiende que, no importa la integración que existe en los OPL, si o si las vacantes generadas en el año calendario, la mitad deberán designarse a mujeres y la mitad a hombres.

Finalmente, dejó el tema sobre la mesa, para realizar una reflexión profunda particularmente con la temporalidad.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someterlo el proyecto de acuerdo a votación.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021.

Asimismo, realizó una pequeña presentación señalando que, el informe da cuenta del seguimiento de actividades realizadas en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, donde más de 11 millones de ciudadanas y ciudadanos tuvieron la oportunidad de elegir un total de 406 cargos de elección popular.

En materia de inclusión, se implementaron acciones afirmativas a favor de jóvenes e indígenas en las entidades de Durango y Quintana Roo. En Quintana Roo, además de lo anterior, lo relativo a la población de la comunidad LGBTTTIQI+. En Durango, lo relativo a personas con discapacidad permanente y/o de la diversidad sexual, migrantes y adultos mayores.

Se aplicaron las pruebas piloto del voto anticipado en Aguascalientes, y en Hidalgo, el voto anticipado de las personas en prisión preventiva.

Se presenta las incidencias durante el desarrollo de la jornada electoral, destacando Oaxaca, en donde no fueron instaladas 41 casillas, derivado de afectaciones provocadas por el Huracán Ágata, así como el bulto de un aproximado de 18 paquetes electorales afueras de las instalaciones del Consejo Municipal de Tamazula, Durango, además el traslado de seis paquetes electorales restantes y la atracción del cómputo del citado municipio.

A la fecha del corte del presente informe, 12 de las 1084 actividades programadas, se encuentran en proceso de ejecución, todas ellas dentro del plazo establecido en los calendarios respectivos.

De las 441 actividades correspondientes a los OPL, de las seis entidades, el 8.84 fueron concluidas fuera de plazo, a saber, Oaxaca fue la entidad con el mayor número de actividades concluidas fuera de plazo, 12, relativas al proceso de integración de órganos desconcentrados, documentación electoral, cómputos y el PREP. En la entidad con menor número de actividades concluidas corresponde a Hidalgo con tres, referente a los subprocesos de documentación electoral y cómputos.

Finalmente, derivado del análisis y seguimiento de estas seis entidades, la Unidad Técnica de Vinculación pone a consideración diversas áreas de oportunidad:

Se sugiere fortalecer el mecanismo y lista de reserva para contar con un amplio margen de ciudadanía para la integración de los consejos distritales y municipales, así como continuar impulsando los encuentros y capacitaciones entre el funcionariado de áreas centrales de los OPL, con los órganos desconcentrados, y un acercamiento permanente con las juntas locales y distritales del INE.

En la recepción de paquetes electorales, estandarizar el seguimiento apoyados con una herramienta informática.

En los debates, a raíz de la falta de quórum en el debate de Oaxaca, las inasistencias en Aguascalientes, Tamaulipas, así como la realización de un solo debate en Quintana Roo, se sugiere establecer la obligatoriedad de realizar en el caso concreto de Quintana Roo, cuando menos dos debates entre las candidatas y los candidatos a la gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales, así como ampliar la colaboración entre el OPL y los medios de comunicación locales, para lograr un mayor alcance e impacto en la transmisión de los mismos.

En materia presupuestal, resulta importante que las autoridades administrativas encargadas de aprobar y dotar de recursos financieros a las autoridades locales lo realicen de forma suficiente y oportuna, basándose en una valoración integral de las actividades y procedimientos a ejecutar por cada uno de los OPL, para no afectar el correcto desarrollo de cada uno de los procesos electorales.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someterlo a votación.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el Informe final de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y solicitudes presentadas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Comentó que, al 23 de agosto, fecha de corte del informe, se presentaron ocho consultas y dos solicitudes, sin embargo, al día de la sesión de la Comisión, se tienen únicamente tres consultas pendientes de contestación, relacionadas con las áreas de Prerrogativas y Partidos Políticos y Fiscalización.

Al respecto, señaló que, se encontraba la titular de fiscalización y la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo tanto, solicitó se hiciera del conocimiento el estatus de las consultas, dado que ya se encontraban fuera de plazo.

**Lic. Claudia Urbina:** Comentó que, las dos consultas por falta de contestación son relativas al OPL de Oaxaca, sobre un criterio nuevo de aplicación de sistemas normativos, por lo tanto, el Comité de Radio y Televisión, sesionara el 30 de agosto, en el cual ya se encuentra agendado en el punto siete del orden del día, para posteriormente someterlo ante el Consejo General.

**Mtra. Jacqueline Vargas:** Mencionó que, el 12 de agosto de 2022, se recibió la consulta IMPEPAC/S/VAMA/135/2022, relativa a diversos procedimientos relacionados con la liquidación del partido político local Fuerza por México, Morelos. Informo al respecto, que se remitió la respuesta minutos antes de comenzar la sesión de la Comisión.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó se actualizara el informe, y al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señaló que, el siguiente punto del orden del día correspondía a la presentación y, en su caso, aprobación de la presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Final de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó se actualizara el informe antes de ser sometido ante el Consejo General. Asimismo, agradeció a las y los consejeros integrantes de la Comisión de Vinculación, representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo, por su participación e intervenciones que nutrieron los trabajos de la Comisión.

Mencionó lo relevante del periodo de gestión, tal y como se describe:

Se llevaron a cabo trabajos novedosos como; establecer criterios de valoración curricular y entrevistas, así como el procedimiento de las excusas de las Consejeras y Consejeros, para entrevistar a las personas aspirantes que quieren ocupar un cargo en el órgano máximo de dirección de los OPL.

En las entrevistas, se estableció un procedimiento para aquellas personas que participaron en procesos de designación pasados, en donde al momento de realizar la insaculación de los grupos de entrevistadores, no existiera una repetición de grupo, lo anterior para salvaguardar la objetividad de las valoraciones.

En diciembre de 2021, se ejerció la facultad de atracción del Instituto, para la implementación del proyecto de Candidatos y Candidatas, Conóceles, por primera vez a nivel local en las seis entidades federativas con elecciones locales, garantizando el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

En febrero de 2022, se emitió una convocatoria para 15 entidades federativas, originalmente no se tenía planeado de esa manera, sin embargo, se llevó a cabo, porque implicaba un ahorro de recursos para la institución de 3.5 millones de pesos, aunque ello implicó un mayor desgaste para la Unidad Técnica de Vinculación.

En materia de inclusión, en los formatos de registro para ocupar los cargos de consejeras y consejeros electorales y presidentes de los OPL, se agregó un casillero de persona no binaria, asimismo, se implementó el examen de conocimientos en sistema Braille, el cual fue elaborado en conjunto con el CENVAL, de igual manera, se estableció como se tendría que aplicar el criterio para las personas no binarias a fin de no pasar por encima el principio de paridad de género.

Indicó que se logró en conjunto, un número histórico de designaciones de mujeres en presidencias de los OPL, así como la emisión de convocatorias exclusivas para mujeres.

Finalmente, agradeció el trabajo y el compromiso dado a la Comisión de Vinculación.

**Consejero Electoral Jaime Rivera:** Destacó el trabajo cuidadoso y eficiente de la Presidencia de la Consejera Dania Ravel, por haber tratado diversos asuntos importantes y complicados por el tipo de contenido, los cuales han requerido de apertura y de una buena coordinación.

Apreció el tratamiento ordenado y meticuloso para conducir los asuntos de la Comisión. De tal manera que, reiteró el reconocimiento por su dedicación y persuasión para tratar siempre los asuntos de una manera eficiente.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática:** Agradeció tanto a la presidencia como a los integrantes de la Comisión de Vinculación, al Secretario Técnico, Miguel Ángel Patiño Arroyo, al maestro Giancarlo Giordano, por su disposición, la eficiencia y eficacia para el tratamiento de los temas vistos en la Comisión.

Asimismo, felicitó a la presidencia, por la precisión y el manejo de los temas que han derivado en modificaciones importantes, tanto en acuerdos, como en reglamentos, por lo tanto, señaló ser una presidencia muy productiva.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Reconoció y agradeció, el acompañamiento y apoyo dado a los trabajos de la Comisión, así como la apertura y la disposición al diálogo, por parte de todas las oficinas de las y los consejeros electorales, de las representaciones y del Poder Legislativo.

Además, comentó que, en todas las presidencias, incluyendo la actual, han dejado diversos aprendizajes, y en particular, este año fue fructífero, se vieron no solo temas de la Comisión, si no temas transversales.

**Representante del Partido MORENA:** Felicitó los trabajos desarrollados de la Comisión de Vinculación, observó que, las actividades que se han desarrollado y que se desarrollaran, tienen un eje que da continuación a la propuesta de reforma electoral presentada por la representación de Morena, ante el Congreso.

Asimismo, comentó que, el INE, prácticamente ha absorbido el 70 por ciento de las actividades de los OPL, sobre todo las actividades medulares, incluyendo el tema de las integraciones de los mismo.

Compartió el criterio del maestro Juan Carlos, representante del Poder Legislativo de Morena, relativo al punto de vista sobre la paridad de género en la integración de los OPL e incluso de las presidencias, cuestión que fue litigada por la representación, sin embargo, se tuvo el valor de generar las reglas específicas para evitar interpretaciones subjetivas en el Reglamento de Designación, por parte de la Comisión.

Finalmente, agradeció a la presidencia de la Comisión, por la paciencia y la calidad humana.

**Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** Reconoció la brillante conducción de la Consejera Presidenta Dania Ravel, además felicitó a sus asesoras y asesores, a los integrantes de la Comisión y a los miembros de la Unidad Técnica de Vinculación.

**Representante del Partido Verde Ecologista de México:** Felicitó el trabajo realizado de la Presidenta de la Comisión, de los integrantes de la Comisión, al maestro Miguel Ángel Patiño y al personal de la Unidad Técnica de Vinculación. Asimismo, reconoció la apertura para el dialogo y por ser pioneros en diversos temas.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional:** Felicitó y agradeció a la Consejera Dania Ravel, por todos los trabajos realizados en conjunto con todas las representaciones, por la apertura, la buena comunicación e inclusive en los temas álgidos, los cuales, siempre se ha tenido el acercamiento oportuno por parte de la Comisión, asimismo, felicitó al maestro Miguel Ángel Patiño y a su equipo de trabajo.

**Consejero Electoral José Martín Fernando Faz:** Agradeció la gestión de la Presidenta de la Comisión, señaló que, el informe da cuenta del trabajo serio, profundo, constante, que ha permitido avanzar en diversos temas, particularmente, con los nombramientos recientes de los OPL, los cuales implicaron el cierre de ciclos importantes derivados de la reforma electoral de 2014, si bien es cierto, el Consejo General los nombra, el trabajo se realiza desde la Comisión.

Por ende, dio fe de los trabajos realizados de forma colegiada, en donde se consideraron las distintas opiniones, puntos de vista, ideas y desde luego el trabajo en conjunto. La coordinación de la Presidenta Dania Ravel, siempre fue un estímulo para seguir adelante, llevando a buen término las distintas propuestas que se presentaron.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Reconoció el trabajo realizado en el año por parte de la Comisión, a la parte técnica, al Secretario Técnico, al Lic. Giancarlo Giordano. Agradeció a la Presidenta Dania Ravel, por el trabajo y la conducción realizada.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someterlo a votación.

**Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sometió el Informe de Final de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, de manera nominal, a votación de las y los consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta de la Comisión, Dania Paola Ravel Cuevas:** Al agotarse los puntos del orden del día, siendo las 17:59 horas del 29 de agosto de 2022, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue **aprobada** por **unanimidad** de votos de las consejeras y los consejeros electorales, presentes en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 27 de septiembre de 2022.

---

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**  
**Consejera Electoral Presidenta de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**

---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Secretario Técnico de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**